



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

17 de enero de 2023

Table with 2 columns: Proceso, Radicado, Ejecutante, Ejecutada, Providencia. Content: EJECUTIVO LABORAL ÚNICA INSTANCIA, No. 05001 41 05 006 2018 01162 00, ANA LILIA CASTAÑEDA COLORADO, COLPENSIONES, ANUNCIA EXISTENCIA TÍTULO

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, tenemos que el JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, mediante correo con fecha del 26 de septiembre de 2022, le informó a esta judicatura que en el proceso de la referencia había un título por valor de \$500.000. Veamos:

INFORMA EXISTENCIA DE DEPOSITOS JUDICIALES PENDIENTES DE SOLICITUD DE CONVERSION - JUZGADO 07 PCLM [TÍTULO REVISAR]
Marca para seguimiento. Completado el 28/09/2022.
Juzgado 06 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Antioquia - Medellín
Para: Juzgado 07 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Antioquia - Medellín
Lun 26/09/2022 10:54 AM

Señores
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Cordial Saludo:

Por medio del presente, respetuosamente informamos sobre la existencia de depósitos judiciales que por error han sido consignados a la cuenta de este Juzgado, advirtiéndole que el expediente de cada uno de los procesos judiciales se encuentran bajo su conocimiento.

A continuación de se relacionan 19 depósitos judiciales con la finalidad de que soliciten la conversión de títulos a esta dependencia judicial.

Table with 5 columns: NUMERO DE TITULO, NOMBRE DEMANDANTE, CEDULA DEMANDANTE, VALOR, RADICADO. Contains 19 rows of case data.

En ese orden de ideas, SE REQUIERE a la parte ejecutante para que solicite la entrega del título en mención.

Por otro lado, se tiene que la parte ejecutada, en término, presentó excepciones de fondo. De conformidad con los artículos 443 y 392 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante de tales excepciones y se programa audiencia para resolverlas, el día VIERNES 27 DE ENERO DE 2023 A LAS 4:30 PM.

NOTIFÍQUESE

Sara Inés Marín Álvarez

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 002 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA 18 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/2020n1
Sandra Milena Saldarriaga Saldarriaga
Secretaria